



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIO-LABORAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR, DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2013, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 27.02.2013
DECRETO: N° 727/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.348, de fecha 27.11.2012. Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.472, de fecha 10.12.2012. Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Socio-laboral del Ingreso Ético Familiar, de fecha 15 de enero del año 2013, celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, en virtud a que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, debe materializar mediante acto administrativo de aprobación, Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del **Programa de Acompañamiento Socio-laboral del Ingreso Ético Familiar**, de fecha 15 de enero del año 2013, celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

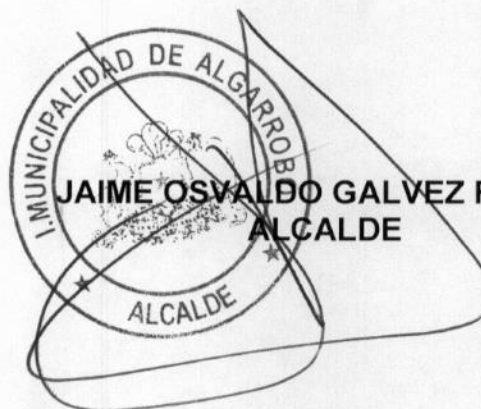
- I. Apruébese Convenio de fecha 15 de enero del año 2013, celebrado entre el **“FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL”**, en adelante el **“FOSIS”**, Rol Unico Tributario N° 60.109.000-7, representado para estos efectos por su Director Regional, don Rodrigo Jarufe Fuentes, ambos domiciliados en Avda. Libertad N° 149,

Viña del Mar, por una parte; y por la otra, la "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO", persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Avenida Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, representada por su Alcalde don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, del mismo domicilio de su representada, quienes expresan que han convenido en celebrar el presente Convenio, y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señalan.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PMM/PMP/PMM/pss.
DECRETO ALCALDICIO N° 727
27.02.2013

DISTRIBUCION:

- Departamento Social. (1)
- Unidad de Control Interno, I. Municipalidad de Algarrobo. (1)
- Dirección Jurídica Municipal. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Archivo Secretaría Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 28 FEB. 2013
FECHA _____ HORA _____
SALIDA DOCUMENTO N° _____
FECHA _____ HORA _____
NOVIEMBRE 01 MAR. 2013